

Bankia regala a pymes, comercios y autónomos vinculados un servicio de protección jurídica para sus negocios

Ofrece asesoramiento jurídico general, asesoramiento jurídico inmediato sobre cuestiones de naturaleza urgente y la redacción de contratos o recursos, entre otros

El servicio, gratuito para el cliente, tiene un precio de mercado superior a 200 euros anuales

Para acceder al mismo, el cliente debe tener contratada una cuenta negocio, el servicio de la oficina internet empresas, una tarjeta de débito y otra de crédito

Permite el acceso a abogados expertos en todas las materias

Bankia se ha marcado como objetivo acompañar a sus clientes pymes, comercios y autónomos en todas las necesidades de su negocio. Fruto de esta estrategia ha decidido poner a su disposición, de manera gratuita un servicio de protección jurídica premium.

Este servicio, prestado por Legálitas, permite el asesoramiento jurídico para este colectivo de clientes las 24 horas del día, sin esperas, sin citas previas y sin desplazamiento. Se trata de asesoramiento con abogados expertos en todas las materias para obtener una respuesta profesional a los problemas e inquietudes legales del negocio de pymes, comercios y autónomos.

Entre las utilidades, destaca el asesoramiento jurídico general, el asesoramiento jurídico inmediato sobre cuestiones de naturaleza urgente, la redacción de contratos o recursos, desde las reclamaciones a clientes o proveedores hasta recursos por sanciones administrativas, pasando por contratos de compraventa del local de negocio o el alquiler del mismo.

Para acceder a este servicio gratuito, con un precio de mercado superior a 200 euros anuales, los empresarios, comerciantes o autónomos deben tener contratados con la entidad financiera únicamente una cuenta negocio, el servicio de la oficina internet empresas, una tarjeta de débito y otra de crédito.

Con este iniciativa Bankia continúa profundizando en una oferta comercial diferenciada y de máxima calidad, básica para situarse como entidad de referencia de pymes, comercios y autónomos, un segmento estratégico para el banco.

En este sentido, la entidad decidió recientemente regalar a aquellos autónomos que formalicen un préstamo con finalidad empresarial un seguro que les cubra la baja laboral, una de las principales preocupaciones de este colectivo de clientes.

Programa Sin Comisiones

Igualmente, Bankia ha intensificado su apuesta por este segmento al aumentar sus opciones de no pagar comisiones. Así, en la actualidad los clientes con actividad empresarial pueden formar parte del Programa Sin Comisiones con sólo domiciliar sus impuestos o seguros sociales y contar con dos de las siguientes opciones:

Tener un TPV de Bankia con una facturación de 500 euros mensuales, frente a los 1.000 euros que eran necesarios con anterioridad

Contratar el servicio de pago de nóminas

Ser titular de una tarjeta de crédito (realizando una operación al mes o 12 al año)

Tener contratados seguros con una prima conjunta anual de 500 euros, frente a los 1.000 euros que se exigía previamente

Domiciliar la PAC

Contar con financiación empresarial por importe igual o superior a 15.000 euros

Ser titular de planes de pensiones con un saldo a partir de 3.000 euros o con aportaciones de 360 euros anuales

Contar con recursos en productos de ahorro por un importe superior a 30.000 euros

Y en caso de que la cuantía en recursos iguale o supere los 75.000 euros, ya no es necesario cumplir otro recurso de los anteriormente citados

Una vez que se entra a formar parte del Programa Sin Comisiones, el cliente queda eximido del pago de comisiones de mantenimiento y administración en todas sus cuentas a la vista, en las tarjetas de débito y crédito estándar, en los ingresos de cheques, en transferencias nacionales y en la oficina internet empresas.

Y todo ello aplicado no solo para los servicios vinculados a su actividad empresarial, sino también para los relativos a su actividad particular. Así, por ejemplo, no pagan comisiones ni en las cuentas de su negocio ni en las cuentas personales.

Datos de contacto:

Nota de prensa publicada en:

Categorías: [Derecho Finanzas](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>